INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA DE "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las once horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, **CP. Cesar Coronel,** Jefe de Contabilidad y el **Lic. Hugo Larrosa**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "Adquisición de pasajes aéreos y terrestres".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

CP. CESAR A. CORONEL T.
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de Fernando de la Mora

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

CESAR A. CORONEL T.
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de Fernando de la Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM	EMPRESAS	PREMIER VIAJES	SERVITRAVEL	INTER EXPRESS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AR A. CORONEL T.
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de Fernando de la Mora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que las empresas cumplen con las documentaciones legales.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	PORCENTAJE DE RECARGO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	PREMIER VIAJES	5%
2	SERVITRAVEL VIAJES Y TURISMO	6%
3	INTER EXPRESS	6%

OBSERVACIÓN:

a) *Para los fines del contrato, se conviene en establecer que el valor **mínimo** será de Gs 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y el **máximo** de la contratación no podrá exceder la suma de Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).* Provisión de pasaje aéreo.-
*Para los fines del contrato, se conviene en establecer que el valor **mínimo** será de Gs 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y el **máximo** de la contratación no podrá exceder la suma de Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).* Provisión de pasaje terrestre.-

b) El valor de las multas por retraso será de: 5 % (CINCO) por semana.

c) La Institución, conforme a sus necesidades y la disponibilidad presupuestaria, podrá disminuir las cantidades máximas contratadas.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Municipalidad de Fernando de la Mora
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL**

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	***PREMIER VIAJES***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: ***PREMIER VIAJES****., cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.*

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Recomendar para la adjudicación,** la oferta presentada por la empresa PREMIER VIAJES. según detalle a continuación.-

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Porcentaje de Recargo Sobre Precio Total Impreso en el Boleto
Provicion de Pasajes Aereos	UNIDAD	EVENTO	5%
Provicion de Pasajes Terrestres	UNIDAD	EVENTO	5%

2- Recomendar, la adjudicación por el porcentaje del 5% de recarga sobre el precio total impreso en el boleto.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:00. hs. del día mencionado.

.....

Lic. Hugo Larrosa

Director de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....

CP. Cesar Coronel

Jefe de Contabilidad

C.P. CESAR A. CORONEL T. Jefe de Contabilidad Municipalidad de Fernando de la Mora